

**3ª Reunión del Comité del Periodo de Sesiones del
Consejo Científico de la CMS (ScC-SC3)**

Bonn, Alemania, 29 de mayo – 1 de junio 2018

UNEP/CMS/ScC-SC3/Doc.4.1

**APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL COMITÉ DEL PERIODO DE
SESIONES DEL CONSEJO CIENTÍFICO PARA 2016-2017**

(preparado por la Secretaría)

Resumen:

Este documento incorpora una versión del Programa de trabajo para el Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico para 2016-2017, que incluye una evaluación de los progresos realizados en su aplicación.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL COMITÉ DEL PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO CIENTÍFICO PARA 2016-2017

Antecedentes

1. En su primera reunión celebrada en Bonn del 18 al 21 de abril de 2016, el Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico desarrolló un Programa de trabajo (PdT) para el periodo 2016-2017.
2. En su segunda reunión celebrada en Bonn del 10 al 13 de julio de 2017, el Comité del Periodo de Sesiones evaluó el progreso en la aplicación del PdT y consideró posibles acciones adicionales en los horizontes de la COP12 y la ScC-SC3 para actividades aún no completadas. Se adjuntaron como anexos al informe de la reunión una versión del PdT, que incluía un resumen del progreso a fecha de julio de 2017, y acciones adicionales hasta la COP12 y/o la ScC-SC3.
3. La presente reunión brinda la oportunidad de evaluar el progreso adicional en la aplicación del PdT. Para este fin, el Anexo 1 de este documento incorpora una versión del PdT, que incluye un resumen de los progresos realizados en la aplicación de las actividades individuales previstas por el PdT, además de consideraciones acerca de la posible continuación de actividades individuales aún no completadas en el PdT para 2018-2020.

Acciones recomendadas

4. Se recomienda al Comité del Periodo de Sesiones que:
 - a) revise los progresos realizados en la aplicación del PdT para el periodo 2016-2017;
 - b) considere la posible continuación de actividades individuales aún no completadas en el PdT para 2018-2020.

ANEXO 1

Programa de trabajo del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico para 2016-2017
Progresos realizados en la aplicación del Programa al mes de abril de 2018

Área de trabajo temática: **Temas institucionales y jurídicos (Grupo de trabajo 1)**

Protagonistas y participantes del GT1 Alfred Oteng-Yeboah/Fernando Spina, Malta Qwathkana, James Williams, Olivier Biber

Punto focal de la Secretaría: Marco Barbieri

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/contribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
Consejo Científico: con el asesoramiento de la Secretaría, elaborar y aprobar una revisión de su Reglamento, así como elementos de su <i>modus operandi</i> , de acuerdo con la Res. 11.4 11.4 (Res. 11.4 , párr. 12)	El Comité del período de sesiones elaborará una versión revisada del Reglamento. La Secretaría elaborará opciones para el examen de los puntos fundamentales por los presidentes del Comité Permanente y del Consejo Científico antes de someterlas al examen del Grupo de trabajo. El Grupo de Trabajo creará un proyecto de Reglamento consolidado para el final de junio. El Comité del período de sesiones y el Consejo Científico responderán a las consultas para el final de junio.	Reglamento revisado	Secretaría/GT	Básica	Nº	Documento sobre las opciones elaborado por la Secretaría y examinado por el GT durante la ScC-SC2. Propuestas para la revisión del Reglamento presentadas por el GT a la ScC-SC3 para su examen.	Se ha de presentar el Reglamento revisado a la StC para su aprobación.
Consejo Científico: presentar a la COP12 un informe sobre la aplicación de la Res. 11.4 (Res. 11.4 , párr. 12)	El Comité del período de sesiones elaborará un informe sobre la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Res. 11.4 para el establecimiento y funcionamiento del Comité del período de sesiones, para someterlo al examen de la COP12	Informe	Presidente del ScC/Secretaría	Básica	Nº	Completado	La COP12 informó acerca de los progresos mediante el informe del Presidente y el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.16.2.
El Consejo Científico y la Secretaría actualizarán la Res.1.5 mediante la elaboración de un nuevo modelo y directrices para la elaboración de propuestas de inclusión en las listas en consonancia con el	Modelo revisado por el SC, examinado después de la ScC-SC1. Modelo y directrices revisados para las propuestas de modificación de los Apéndices de la CMS presentados a la StC45 para su examen y aprobación	Modelo revisado	Secretaría/GT	Básica	Nº	Completado	Nuevo modelo y directrices aprobados por la StC45 y adoptados en la COP12.

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/contribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
Anexo de la presente Resolución, para su aprobación por el Comité Permanente a tiempo para su uso para las propuestas que han de presentarse a la Conferencia de las Partes en su 12ª Reunión (Res.11.33 párr.5)							
	El Comité del período de sesiones elaborará un par de propuestas modelo para enmienda, utilizando el modelo revisado que había de ser adoptado por la StC45, con miras a ayudar a las Partes a elaborar propuestas de enmienda bien fundadas	Propuestas modelo		Alta	Nº	No se ha llevado a cabo como se describe.	Posiblemente anticuado ahora que se han presentado propuestas a la COP12 usando el modelo revisado. El SC podría recomendar algunas propuestas de buena calidad como modelos.
El Consejo Científico aclarará el significado de la expresión "parte importante" en el Artículo I, párrafo 1(a) del texto de la Convención, y presentar informe a la COP (Res.11.33 párr.6)	Es necesario examinar la viabilidad práctica de formular la definición. Tal vez sea necesario que en el modelo de lista figure un sector en el que se pregunte por qué la especie en cuestión constituye una parte importante. Posible lista de comprobación de cuestiones que han de examinarse.	Labor del SC para explicar la complejidad de la cuestión. Finalidad de la enmienda del modelo para la inclusión de propuestas.	Presidente del ScC/Secretaría Enfoque inicial de SC, puede posteriormente ser presentado como solicitud de ayuda a la comunidad científica.	Básica	Nº	Completado	Asesoramiento del ScC incorporado en el modelo revisado para la inclusión de propuestas.

Área de trabajo temática: **Cuestiones estratégicas (Grupo de trabajo 2)**

Protagonistas y participantes del GT2 Fernando Spina/Malta Qwathekana, Zeb Hogan, Vincent Hilomen, James Williams, Olivier Biber, Sergey Dereliev, Kelly Malsch (WCMC)

Punto focal de la Secretaría: Marco Barbieri

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1-ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/contribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
Preparación del informe sobre el estado de conservación de las especies incluidas en los Apéndices de la CMS. (Res. 11.1, Anexo V, Actividad 30)	El Presidente del SC participará en el taller sobre el estudio preliminar. El SC examinará y aprobará un concepto presupuestado para el informe, que habrá de preparar la Secretaría. Dependiendo de una recaudación satisfactoria de fondos, el SC supervisará la producción del informe, incluido su examen y aprobación a tiempo para su presentación a la COP12. El SC proporcionará el enfoque sobre las cuestiones que habrán de abordarse en el taller.	Concepto inicialmente seguido por el plan para el informe	Secretaría /Presidente: /aportaciones de la UICN SSC-SGs/CMVC(Species+)	Alta	Sí	Concepto desarrollado y aprobado por la ScC-SC2 y presentado a la COP12 como Inf.29. No se pudo poner en marcha la producción del informe debido a la falta de financiación.	Actividad incluida en el PdT para 2018-2020.
Elaboración del Atlas sobre la migración de animales, comenzando por el atlas de las aves migratorias de la región de África y Eurasia y teniendo en cuenta los ya existentes. (Res. 11.1, Anexo V, Actividad 32)	El SC examinará la propuesta basada en la presentación de Franz Bairlein en la ScC-SC1. El SC supervisará la preparación del Atlas cuando se comiencen los trabajos si se logra una recaudación satisfactoria de fondos	Los progresos en la realización de la preparación del atlas se presentarán a la COP12	Franz Bairlein /Presidente del SC. Aportaciones de EURING para la parte de aves. Plataforma Mundial de Migración de los Peces para cartel sobre peces. Necesidad de identificar otras aportaciones para otros taxones.	Alta: necesidad de evitar la competencia en la recaudación de fondos con los trabajos mencionados anteriormente de evaluación del estado de conservación.	Sí	Promesa de contribución de Italia para la elaboración del atlas de las aves migratorias de la región de África y Eurasia.	Módulo sobre los mamíferos terrestres en Asia Central desarrollado dentro de la CAMI y presentado a la COP12.

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1-ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/contribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
Grupo de trabajo de la CMS sobre el Plan Estratégico (GTPE): consultar con el Consejo Científico de la CMS, según proceda, incluso sobre los datos científicos que sustentan los indicadores pertinentes. (Res. Res. 11.2, Anexo 2, párr. 8)	Aportaciones individuales para los proyectos de las fichas técnicas de indicadores y el Volumen complementario Examen en el Comité del período de sesiones a mediados de 2017.	Observaciones proporcionadas al consultor con antelación a los plazos establecidos por el GTPE.	Todos los miembros de SC para contribuir al GTPE	Básica	Nº	Completado	

Área de trabajo temática: **Cuestiones relacionadas con la conservación de las especies acuáticas (Grupo de trabajo 3)**

Protagonistas y participantes del GT3 Giuseppe Notarbartolo di Sciara/Barry Baker, Zeb Hogan, Graeme Taylor, Malta Qwathekana, Saras Sharma, Vincent Hilomen, Simone Panigada (ACCOBAMS), Heidrun Frisch (ASCOBANS), Mark Simmonds (H.S.I.), Alison Wood (WDC), Kelly Malsch (WCMC)

Punto focal de la Secretaría: Melanie Virtue

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/ contribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
Consejo Científico: nombrar, para cada especie y/o grupo taxonómico seleccionado para acción concertada o cooperativa , un miembro del Consejo o un suplente designado que será responsable de proporcionar un informe conciso por escrito a cada reunión del Consejo sobre los avances en la implementación de acciones para la especie o grupo taxonómico en cuestión. Confirmar en cada reunión sucesiva del Consejo Científico que estas designaciones siguen siendo válidas o acordar designaciones de miembros suplentes según sea necesario. (Res. 10.23 , párr. 6)	Confirmar la disponibilidad de puntos focales ya identificados y determinar puntos focales para las especies restantes.	Puntos focales identificados	Secretaría	Media	Nº	En curso	
Consejo Científico: determinar las especies candidatas a ser designadas para acción concertada , y las medidas que han de adoptarse en respuesta a la acción concertada, teniendo plenamente en cuenta las recomendaciones que se	Los miembros del ScC promoverán -prestando la asistencia necesaria- la elaboración de propuestas de acciones concertadas siguiendo las orientaciones proporcionadas en el Anexo 3 de la Res. 11.13, para especies ya designadas o especies candidatas a ser designadas	Propuestas de designación de especies para acciones concertadas	Miembros individuales	Alta	Nº	Siete propuestas presentadas a la COP12.	

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/ contribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
resumen en el Anexo 3 de la Res. 11.13. 11.13. (Res. 11.13 , párr. 5)							
<p>Las especies que anteriormente figuraban en lista para la acción cooperativa, pero para las que no se ha iniciado todavía ninguna actividad, se transferirían automáticamente a una lista nueva unificada de acciones concertadas. La lista sería examinada por el Consejo Científico y la COP, para determinar si cada una de esas especies debería permanecer en la lista o ser eliminada. (Res. Res. 11.13, Anexo 3, párr. 3)</p> <p>Los proyectos e iniciativas ya en marcha como acciones cooperativas en virtud de decisiones anteriores de la COP continuarían adelante sin cambios. También estos se someterían al examen del Consejo Científico y de la COP. Tal examen podrá concluir, entre otras cosas, que los objetivos de una acción determinada se han logrado y se han completado, o que deberían continuar en el ámbito de las disposiciones del mecanismo unificado de</p>	<p>La Secretaría elaborará una lista unificada de acciones concertadas para su examen por la ScC-SC2</p> <p>La Secretaría compilará información sobre la aplicación de acciones concertadas y cooperativas basándose en los informes nacionales, para facilitar el examen del ScC</p>	<p>Recomendación a la COP sobre las especies designadas para las acciones cooperativas que habrán de mantenerse en el mecanismo unificado de acciones concertadas</p>	<p>Secretaría</p>	<p>Alta</p>	<p>Nº</p>	<p>Se completará por la COP13.</p>	

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/ contribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
acciones concertadas (asignándoseles una nueva denominación). (Res. Res. 11.13 , Anexo 3, párr. 4)							
La Secretaría y el Consejo Científico tratarán de mejorar la cooperación y la colaboración con la CITES y la CBI sobre los pequeños cetáceos objeto de capturas en vivo en su ambiente natural. (Res. 11.22 , párr. 3)	Fomentar la cooperación, p. ej. a través de los miembros del ScC o los observadores presentes en los foros pertinentes de la CITES o la CBI para proporcionar enlaces. Los observadores mutuos de la CBI-ASCOBANS prestarán asistencia	Opciones de cooperación identificadas	Mark Simmonds/ (Sec. PF: Frisch)	Alta	Nº	Comunicación regular establecida, información presentada al SC de la CBI.	
Resolución sobre captura de cetáceos en vivo en su medio natural para fines comerciales (Res. 11.22)	Realizar un análisis más detallado de las respuestas de la encuesta, incluidas las posibles incoherencias jurídicas, y examinar la situación en los países que no son Partes	Deficiencias e incoherencias identificadas	Alison Wood / (Sec PF: Frisch)	Alta	Nº	Análisis disponible como COP12/Inf.24. Resolución actualizada 11.22 (Rev.COP12).	
Medidas para hacer frente a los efectos sobre las especies incluidas en las listas de la CMS que se utilizan probablemente como carne de animales acuáticos silvestres . (Res. 10.15)	Fomentar la cooperación con la CPW y la CBI, p. ej. a través de los miembros del ScC o los observadores presentes en estos foros, asistidos por los observadores de la CBI-ASCOBANS Elaborar un documento informativo Elaborar un proyecto de resolución para la COP12	Versión mejorada del documento informativo; Proyecto de Resolución	Sigrid Lueber / (Sec. PF: Virtue & Frisch)	Alta	Nº	Informe disponible como COP12/Inf.12, elaborado en colaboración con miembros del SC de la CBI. Res.12.15 adoptada.	
Elaboración de las Directrices de la familia de la CMS para las evaluaciones del impacto ambiental de las industrias generadoras de ruido situadas en alta mar. (Res. 9.19 , párr. 3)	Participar en el proceso de consulta sobre el proyecto de directrices que habrá de concluirse el 5 de julio de 2016 Elaborar un proyecto de resolución para la COP12	Directrices acordadas Proyecto de resolución	Notarbartolo di Sciará/ (Sec. PF: Frisch)	Alta	No se requieren fondos adicionales	Res.12.14 adoptada, incluye Directrices como Anexo. Complementada con información de apoyo técnico detallada (COP12/Inf.11 Rev.1).	
El Consejo Científico determinará las especies candidatas para su inclusión o	Consultar a los GT taxonómicos del ScC y los órganos asesores de la familia de la CMS sobre las especies que han de examinarse para su inclusión en las listas	Proyecto de propuestas de inclusión en las listas	Consejeros designados por la COP para GT sobre	Alta	Nº	Diez propuestas de inclusión en las listas relativas a las especies acuáticas	

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/ contribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
exclusión en los Apéndices de la CMS, y prestar asistencia en la preparación de propuestas de enmienda según proceda. (Art.VIII párr. 5.c de la Convención)	Prestar asistencia en la elaboración de propuestas de inclusión en las listas Examinar: tiburón ballena, dorado, salmón del Danubio, anguila japonesa		mamíferos acuáticos, tortugas y peces / (Sec. PF: Virtue)			presentadas a la COP12.	
El Consejo Científico evaluará el posible impacto de los programas de nado con delfines en las especies de las listas de la CMS y asesorar consecuentemente a la COP de la CMS (Artículo VIII párr. 5.e de la Convención)	Proporcionar un documento informativo a la ScC-SC2 Elaborar proyectos de resolución y de directrices	Boletín informativo Proyecto de directrices Proyecto de resolución	Notarbartolo di Sciara/ (Sec. PF: Frisch)	Alta	Nº	Informe disponible como COP12/Inf.13. Res.12.16 adoptada.	

Área de trabajo temática: **Cuestiones relacionadas con la conservación de las especies terrestres (Grupo de trabajo 4)**

Protagonistas y participantes del GT4: Alfred Oteng-Yeboah, Presidente; Lkhagvasuren Badamjav/Rodrigo Medellín, Samuel Kasiki, Kelly Malsch (WCMC), Soumitra Dasgupta, Taej Mundkur

Punto focal de la Secretaría: Bert Lenten, Clara Nobbe, Christiane Roettger, Yelizaveta Protas

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/ contribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
Consejo Científico: nombrar, para cada especie y/o grupo taxonómico seleccionado para acción concertada o cooperativa, un miembro del Consejo o un suplente designado que será responsable de proporcionar un informe conciso por escrito a cada reunión del Consejo sobre los avances en la implementación de acciones para la especie o grupo taxonómico en cuestión. Confirmar en cada reunión sucesiva del Consejo Científico que estas designaciones siguen siendo válidas o acordar designaciones de miembros suplentes según sea necesario. (Res. 10.23 , párr. 6)	Confirmar la disponibilidad de puntos focales ya identificados	Puntos focales identificados	Secretaría	Media	Nº	En curso	
Consejo Científico: determinar las especies candidatas a ser designadas para acción concertada o cooperativa, y las medidas que han de adoptarse en respuesta a la acción concertada o cooperativa, teniendo plenamente en cuenta las recomendaciones que se	Los miembros del ScC promoverán -prestando la asistencia necesaria- la elaboración de propuestas de acciones concertadas siguiendo las orientaciones proporcionadas en el Anexo 3 de la Res. 11.13, para especies ya designadas o especies candidatas a ser designadas	Propuestas de designación de especies para acciones concertadas	Miembros individuales	Alta	Nº	Aunque no se presentó en el formato requerido, los Gobiernos de Argelia, Benin, Burkina Faso y el Níger presentaron una decisión acerca de la conservación del guepardo y del licaón africano, la cual ha sido adoptada por la COP12 y ahora se incluye en	

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/ contribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
resumen en el Anexo 3 de la Res. 11.13. (Res. 11.13 , párr. 5)						las Decisiones 12.61-12.66.	
<p>Las especies que anteriormente figuraban en lista para la acción cooperativa, pero para las que no se ha iniciado todavía ninguna actividad, se transferirían automáticamente a una lista nueva unificada de acciones concertadas. La lista sería examinada por el Consejo Científico y la COP, para determinar si cada una de esas especies debería permanecer en la lista o ser eliminada. (Res. Res. 11.13, Anexo 3, párr. 3)</p> <p>Los proyectos e iniciativas ya en marcha como acciones cooperativas en virtud de decisiones anteriores de la COP continuarían adelante sin cambios. También estos se someterían al examen del Consejo Científico y de la COP. Tal examen podrá concluir, entre otras cosas, que los objetivos de una acción determinada se han logrado y se han completado, o que deberían continuar en el ámbito de las disposiciones del mecanismo unificado de acciones concertadas</p>	Véase el punto anterior	Recomendación a la COP sobre las especies designadas para las acciones cooperativas que habrán de mantenerse en el mecanismo unificado de acciones concertadas	Secretaría	Alta	Nº	Se completará por la COP13.	

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/ contribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
(asignándoseles una nueva denominación). (Res. Res. 11.13, Anexo 3, párr. 4)							
El Consejo Científico y la Secretaría continuarán e intensificarán los esfuerzos para colaborar con otros foros internacionales pertinentes con miras a fortalecer las sinergias y la aplicación de la CMS y la CAMI en estos foros. (Res. 11.24, párr. 7)	Deberían elaborarse informes similares sobre los progresos realizados en el marco de la CAMI, los antílopes sahelosaharianos, los murciélagos y otros grupos de especies Deberían realizarse esfuerzos para promover las iniciativas sobre especies antes mencionadas en los foros internacionales pertinentes,	Informes en la próxima reunión sobre los progresos realizados y sobre la promoción de las iniciativas en los foros internacionales	Consejeros científicos	Alta	Nº	Se enviará un informe sobre los progresos realizados en cuanto a la megafauna sahelosahariana durante la ScC-SC3.	El Consejo Científico formulará recomendaciones para la aplicación del plan de acción en el futuro.
El Consejo Científico determinará las especies candidatas para su inclusión o exclusión en los Apéndices de la CMS, y prestar asistencia en la preparación de propuestas de enmienda según proceda. (Art.VIII párr. 5.c de la Convención)	Verificar el interés de las Partes en presentar propuestas de inclusión de especies en las listas tales como la gacela chinkara y el león y prestarles asistencia en la elaboración de las propuestas, según proceda. Examinar el caso de las especies que ya no migran (p.ej., el órix, el caballo de Przewalski), la inclusión del león la próxima COP (puede que se realice un examen en la próxima reunión de los Estados del área de distribución (organizada por la CITES/CMS	Propuestas de inclusión presentadas a la COP12 para su examen	Consejeros científicos	Alta	Nº	La COP12 incluyó el león en la lista. La propuesta sobre la gacela chinkara fue retirada por la Parte que la propuso durante la COP12, pero se puede ofrecer orientación para presentar una propuesta a la COP13.	
Establecer la Iniciativa científica de Asia central (Resolución 11.24 de la CAMI)	Contactar a científicos de Asia central con la ayuda de la Secretaría para coordinar los esfuerzos de investigación, recopilar datos, utilizar una metodología uniforme y cooperar unos con otros Primera tarea compilar datos de distribución/migración para especies de la CAMI. Incorporar las especies migratorias y las amenazas en los planes de estudios universitarios	Iniciar la actividad en la siguiente reunión, contactar a científicos	Lkhagva/Secretaría de la CMS (CAMI)	Alta	No, en una fase posterior para celebrar reuniones	La CMS logró recopilar datos de distribución y migración, en curso respecto a otras actividades.	
Problemas de cercado de tierras áridas	Incluir esta cuestión para las tierras áridas en África y Asia central en relación con el tema de las redes ecológicas El problema es urgente, ya que muchos países están construyendo vallados	Abordar esta cuestión en la siguiente reunión	Consejeros científicos	Alta	¿Sí?	La COP12 no abordó este problema en la Resolución 12.7.	

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/ contribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
	fronterizos; amenaza adicional de vallados de tierras privadas.						
Carnívoros africanos	Elaborar una iniciativa regional para conservar los carnívoros africanos, examinar la posible inclusión del licaón, leones, guepardos, leopardos	Informe sobre la siguiente reunión	Consejeros científicos/Secretaría	Alta	Sí, para reunión de examen y establecimiento de la iniciativa	La COP12 adoptó la Decisión 12.55-12.60, por la que se establece una Iniciativa conjunta la CMS y CITES para los carnívoros africanos.	

Área de trabajo temática: **Cuestiones relacionadas con la conservación de las especies aviarias (Grupo de trabajo 5)**

Protagonistas y participantes del GT5: Rob Clay, Stephen Garnett / Barry Baker, Graeme Taylor, Samuel Kasiki, Roman Baigún, Nick P. Williams (MdE sobre rapaces), Sergey Dereliev (AEWA), Alex Ngari (BirdLife Int.), Kelly Malsch (WCMC)

Punto focal de la Secretaría: Borja Heredia

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/c ontribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
Consejo Científico: nombrar, para cada especie y/o grupo taxonómico seleccionado para acción concertada o cooperativa, un miembro del Consejo o un suplente designado que será responsable de proporcionar un informe conciso por escrito a cada reunión del Consejo sobre los avances en la implementación de acciones para la especie o grupo taxonómico en cuestión. Confirmar en cada reunión sucesiva del Consejo Científico que estas designaciones siguen siendo válidas o acordar designaciones de miembros suplentes según sea necesario. (Res. 10.23, párr. 6)	Confirmar la disponibilidad de puntos focales ya identificados y determinar puntos focales para las especies restantes.	Informes para cada especie. Identificar las medidas que se requieren	Secretaría	Media	Nº		
El Consejo Científico determinará las especies candidatas a ser designadas para acción concertada o cooperativa, y las medidas que han de adoptarse en respuesta a la acción concertada o cooperativa, teniendo plenamente en cuenta las recomendaciones que se resumen en el Anexo 3 de la Res. 11.13. (Res. 11.13, párr. 5)	Los miembros del ScC promoverán -prestando la asistencia necesaria- la elaboración de propuestas de acciones concertadas siguiendo las orientaciones proporcionadas en el Anexo 3 de la Res. 11.13, para especies ya designadas o especies candidatas a ser designadas	Propuestas de designación de especies para acciones concertadas	Miembros individuales	Alta	Nº	Acción concertada 12.8. Acción Concertada para la población asiática de la avutarda (<i>Otis tarda</i>) adoptada por la COP12; aplicación en curso.	
Las especies que anteriormente figuraban en lista para la acción cooperativa, pero para las que no se ha iniciado todavía ninguna actividad, se transferirán automáticamente a una lista nueva	La Secretaría elaborará una lista unificada de acciones concertadas para su examen por la ScC-SC2 La Secretaría compilará información sobre la aplicación de acciones concertadas y	Recomendación a la COP sobre las especies designadas para las acciones cooperativas que	Secretaría	Alta	Nº	Se completará por la COP13.	

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/c ontribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
<p>unificada de acciones concertadas. La lista sería examinada por el Consejo Científico y la COP, para determinar si cada una de esas especies debería permanecer en la lista o ser eliminada. (Res. Res. 11.13, Anexo 3, párr. 3)</p> <p>Los proyectos e iniciativas ya en marcha como acciones cooperativas en virtud de decisiones anteriores de la COP continuarían adelante sin cambios. También estos se someterían al examen del Consejo Científico y de la COP. Tal examen podrá concluir, entre otras cosas, que los objetivos de una acción determinada se han logrado y se han completado, o que deberían continuar en el ámbito de las disposiciones del mecanismo unificado de acciones concertadas (asignándoseles una nueva denominación). (Res. Res. 11.13, Anexo 3, párr. 4)</p>	<p>cooperativas basándose en los informes nacionales, para facilitar el examen del ScC</p>	<p>habrán de mantenerse en el mecanismo unificado de acciones concertadas</p>					
<p>Continuación del Grupo de trabajo de composición abierta sobre los corredores aéreos para a) supervisar la implementación del PdT y del Marco de corredores aéreos de las Américas, b) examinar las cuestiones científicas y técnicas pertinentes, así como las iniciativas y procesos internacionales, c) proporcionar orientación y aportaciones sobre la conservación y gestión de los corredores aéreos a nivel mundial y de corredor aéreo haciendo aportaciones al mismo durante el período entre reuniones hasta la</p>	<p>Se analizará el Programa de trabajo sobre los corredores aéreos para verificar los mandatos específicos del Consejo Científico.</p>	<p>Se determinará una lista específica de medidas.</p>	<p>Grupo de trabajo aviar</p>	<p>Básica</p>	<p>Nº</p>	<p>La COP12 adoptó la Res.12.11 acerca de los corredores aéreos, por la que se solicita al Consejo Científico producir directrices y/o casos de estudio sobre mecanismos para potenciar la conservación de las aves migratorias por medio de redes de sitios.</p>	

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/c ontribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
celebración de la COP12 y d) examinar y actualizar el PdT, como base para la priorización continua de las actividades de la CMS sobre los corredores aéreos; (Res. 11.14, párr. 7)							
Grupo de Trabajo sobre los corredores aéreos: apoyar el establecimiento de un grupo de acción, conjuntamente con la WHMSI, coordinar la elaboración y aplicación de un plan de acción para lograr el Programa mundial de trabajo y el Marco de los corredores aéreos de las Américas incluidas las disposiciones para la acción concertada de conservación para las especies prioritarias, y presentar informe a la COP12 sucesivamente y a la WHMSI (Res. 11.14, párr. 3)	Proporcionar apoyo técnico y examinar el proyecto de plan de acción.	Plan de acción aprobado	Grupo de trabajo aviar	Básica	Nº	Plan de Acción para los corredores aéreos de las Américas 2018 – 2023 adoptado mediante la Res.12.11.	
Elaboración y aprobación de un Plan de acción de especies (SAP) para el Porrón de Baer en Asia (Res. 11.14, Anexo 1)	Proporcionar apoyo técnico y examinar el proyecto de plan de acción.	Plan de acción aprobado	WWT/EAAPF	Básica	Nº	Plan de Acción (SAP) para el porrón de Baer adoptado mediante la Res.12.12.	
Elaboración y adopción de un plan de acción de múltiples especies para todos los buitres de África y Eurasia (excepto el buitre palmero (<i>Gypohierax angolensis</i>)) a través del Memorando de Entendimiento de la CMS sobre la Conservación de las aves migratorias de presa (MdE sobre rapaces) (Res. 11.14, Anexo 1)	Examinar y proporcionar orientación a medida que se elabora. Ofrecer un examen y aprobación por el Consejo antes de la COP. Evaluar las propuestas de inclusión en la lista resultante del proyecto de plan de acción. Evaluar el plan de acción así como los documentos presentados por las partes respectivas antes de la COP.	Plan de acción aprobado	MdE sobre rapaces/ GE sobre el buitre de la CSE de la UICN BirdLife Int.	Básica	Nº	Plan de Acción adoptado por la COP12 mediante la Res.12.10.	
Continuación del Grupo de trabajo sobre prevención del envenenamiento, de composición abierta, hasta la COP12, bajo los Términos de Referencia anexados a la Res. 11.15,	Proporcionar las recomendaciones solicitadas en relación con la composición del grupo de trabajo.	Recomendaciones para la siguiente COP.	Grupo de trabajo aviar	Básica	Nº	La Res. 11.15 (Rev.COP12) fue adoptada en la COP12. Establece un Grupo Operativo sobre Plomo como	

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/c ontribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
<p>renovando sus miembros para incorporar experiencia en las regiones geográficas actualmente ausentes, así como representantes de la industria y de los gobiernos, para abordar el impacto de otras fuentes de envenenamiento y cerrar brechas geográficas y para supervisar la implementación de las Directrices; (Res.11.15 para.15)</p>	<p>Examinar los resultados del grupo de trabajo antes de la COP.</p>					<p>subgrupo dentro del Grupo de Trabajo sobre la Prevención del Envenenamiento (GTPE), como se incluye en los Términos de referencia del GTPE, anexados a la Res. 11.15 (Rev.COP12). Se desarrolló el Programa de trabajo 2017-2020 y la COP12 tomó nota (disponible como UNEP/CMS/COP12/I nf.9). Se ha ampliado la membresía del GTPE, reclutando especialmente miembros de América Latina. Informe de la 2ª reunión del GTPE disponible como UNEP/CMS/COP12/I nf.8.</p>	
<p>Consejo Científico y el Grupo de Trabajo, en coordinación con el Grupo de Estudio de Aves Terrestres Migratorias: promover el trabajo para abordar las principales lagunas en el conocimiento y sobre las futuras líneas de investigación, en particular a través del análisis de conjuntos de datos existentes a largo plazo, el atlas europeo de migración de aves, y a gran escala, el uso de tecnologías nuevas y emergentes de seguimiento, estudios de campo de las aves migratorias en el África subsahariana, el uso de encuestas y datos demográficos</p>	<p>Proporcionar las orientaciones solicitadas y examinar los resultados del Grupo de trabajo</p>	<p>Recomendaciones para la siguiente COP.</p>	<p>Grupo de trabajo aviar</p>	<p>Básica</p>	<p>Nº</p>	<p>En curso, según lo dispuesto mediante la Res. 11.17 (Rev.COP12).</p>	

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/c ontribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
de las zonas de reproducción de Eurasia y el uso de datos de tele detección de la tierra en relación a los cambios del uso del suelo en el África subsahariana (Res. 11.17, párr. 6)							
Grupo de Trabajo sobre las aves terrestres migratorias de África y Eurasia y el Consejo Científico de la CMS, de acuerdo con el Grupo de estudio de aves terrestres migratorias y los amigos del Plan de Acción para aves terrestres con el apoyo de la Secretaría de la CMS: elaborar como un tema emergente los Planes de Acción para un primer conjunto de especies, incluyendo el Escribano Aureolado <i>Emberiza aureola</i> , la tórtola europea <i>Streptopelia turtur</i> y la carraca europea <i>Coracias garrulus</i> (Res. 11.17, párr. 11)	Examinar los planes de acción. Ofrecer orientación y asesoramiento si se solicita	Recomendaciones para la siguiente COP.	Grupo de trabajo aviar	Básica	Nº	El Plan de acción para la carraca europea (<i>Coracias garrulus</i>) se adoptó en la COP12 mediante la Res. 12.12 – Planes de acción para las aves; el Comité Permanente está autorizado a adoptar los Planes de Acción para la tórtola europea, el escribano aureolado, la malvasía cabeciblanca y el pelícano ceñudo, una vez finalizados, en el periodo entre sesiones entre las reuniones 12ª y 13ª de la Conferencia de las Partes (Dec.12.21).	
Grupo de acción sobre el halcón sacre: presentar informe sobre los progresos realizados en la ejecución de su mandato a la reunión en el período entre reuniones del Consejo Científico (Res. 11.18, párr. 6,	Tomar nota del informe y proporcionar orientación según proceda.	Aprobar el informe.	Grupo de trabajo aviar del Comité del periodo de sesiones del Consejo científico	Básica	Nº	Informe sobre los progresos presentado a la ScC-SC3.	
El Consejo Científico deberá examinar las implicaciones de adoptar en el futuro como referencia estándar para la taxonomía y la nomenclatura de aves paseriformes el Handbook of	Proporcionar un examen y consultar con los asociados.	Un documento de examen técnico y una recomendación a la COP.	Robert Clay y Stephen Garnett.	Básica	Nº	<i>Handbook of the Birds of the World/BirdLife International Illustrated Checklist of the Birds of the World, Volume 2: Passerines</i>	

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/c ontribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
<p>the Birds of the World/BirdLife International Illustrated Checklist of the Birds of the World, Volume 2: Passerines (Lista ilustrada de aves del mundo Vol.2: Paseriformes) (Res. 11.19 párr.3)</p>						<p>adoptado mediante la Res. 12.27.</p>	
<p>El Consejo Científico determinará las especies candidatas para su inclusión o exclusión en los Apéndices de la CMS, y prestar asistencia en la preparación de propuestas de enmienda según proceda. (Art.VIII párr. 5.c de la Convención)</p>	<p>Proporcionar un examen en consonancia con el examen taxonómico. Examinar continuamente cualesquiera propuestas que presenten las Partes.</p>	<p>Recomendaciones sobre especies que habrán de añadirse sobre la base de las propuestas que se reciban. Recomendación sobre las especies que las Partes pudieran tomar en consideración.</p>	<p>Grupo de trabajo aviar</p>	<p>Básica</p>	<p>Nº</p>	<p>Once propuestas de inclusión en las listas relativas a las especies de aves presentadas a la COP12 para su examen.</p>	

Área de trabajo temática: **Cuestiones de conservación transversales (Grupo de trabajo 6)**

Protagonistas y participantes del GT6: Barry Baker, Giuseppe Notarbartolo di Sciara, Zeb Hogan, Colin Galbraith, Fernando Spina/Rodrigo Medellin, Graeme Taylor, Malta Qwathekana, Saras Sharma, Vincent Hilomen, Simone Panigada (ACCOBAMS), Heidrun Frisch (ASCOBANS), Mark Simmonds (H.S.I.), Alison Wood (WDC), Kelly Malsch (WCMC), Alex Ngari (BirdLife Int.)

Puntos focales de la Secretaría: Melanie Virtue, Heidrun Frisch, Borja Heredia, Marco Barbieri

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/ contribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
Consejo Científico: establecer un grupo de trabajo de expertos entre reuniones que se ocupe de las implicaciones de conservación que derivan de la cultura y la complejidad social , con especial atención, pero no exclusiva, a los cetáceos; (Res.11.23 párr. 6)	Convocar el segundo taller Elaborar un proyecto de resolución para la COP12	Proyecto de resolución	Notarbartolo di Sciara (Sec. PF: Virtue & Frisch) Grupo de expertos sobre la cultura	Alta	50.000 EUR	Res.11.23 actualizada (Rev.COP12). Informe sobre los progresos en COP12/Inf.14. Se convocará un taller de la CMS acerca de la cultura y la complejidad social animal en Parma (Italia), del 12 al 14 de abril de 2018.	
Alienta a las Partes y otros interesados a reunir y publicar datos pertinentes para avanzar en la gestión de la conservación de estas poblaciones y grupos sociales diferenciados; (Res.11.23 párr. 5)	Elaboración y compilación de documentos	Finalización de documentos Proyecto de resolución	Notarbartolo di Sciara/Baker (Sec. PF: Virtue & Frisch) Grupo de expertos sobre la cultura	Alta	Ninguna	Véase COP12/Inf.14.	
Invita a los consejeros científicos de la CMS para taxones distintos de los cetáceos a examinar las conclusiones del taller y participar en este grupo de expertos. (Res.11.23 párr. 7)	Consejeros del SC invitados a contribuir a la labor del Grupo de expertos, en particular con respecto a otros taxones.	Observaciones relativas a otros taxones examinadas e incorporadas en el documento pertinente y proyecto de resolución	Notarbartolo di Sciara/Baker (Sec. PF: Virtue & Frisch)	Alta	Ninguna	Realizado. El informe sobre los progresos (COP12/Inf.14) incluye una perspectiva respecto a diferentes taxones. Taller sobre diferentes taxones en abril de 2018 (véase lo indicado anteriormente).	

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/ contribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
Consejo Científico: ayudar a las Partes, según proceda, a promover las redes ecológicas y la conectividad mediante, por ejemplo, el desarrollo de más redes de sitios en el ámbito de la Familia de la CMS u otros foros y procesos que utilicen criterios científicos sólidos para describir e identificar los sitios importantes para las especies migratorias y promover su conservación y gestión coordinada a nivel internacional (Res.11.25 párr.7)	Segundo taller técnico sobre la conectividad mediada por las especies migratorias, organizado bajo los auspicios del Consejo Científico (feb/mar 2017)	Proyecto de resolución para la COP12	Fernando Spina/ (Sec. PF: Barbieri)	Alta	10.000 USD (Otros fondos que probablemente se proporcionen localmente)	Doc.24.4.11, que incluye un proyecto de resolución y proyectos de decisión presentados a la COP12.	Res.12.26 y Dec.12.91-12.93 adoptadas por la COP12.
El Consejo Científico evaluará la pertinencia del concepto de áreas importantes de mamíferos marinos (AIMM) para la CMS y asesorará en consecuencia a la COP de la CMS (Res.11.25)	Examinar el proceso, los criterios y el conjunto de instrumentos y formular recomendaciones a la COP12	Recomendación a la COP12	Notarbartolo di Sciara (Sec. PF: Virtue & Frisch)	Alta	Ninguna	Doc.24.2.1, que incluye un proyecto de resolución, y proyectos de decisión presentados a la COP12.	Res.12.13 y Dec.12.40-12.41 adoptadas por la COP12.
Consejo Científico y el Grupo de trabajo sobre el cambio climático : promover los trabajos para subsanar las principales deficiencias de conocimientos y determinar las futuras orientaciones de la investigación, en particular, a través del análisis de las bases de datos de largo plazo y gran escala existentes (Res. 11.26 párr.3)	Evaluar las necesidades de supervivencia de las especies migratorias afectadas por el cambio climático Identificar deficiencias de conocimientos Elaborar una lista de ejemplos satisfactorios de medidas adoptadas para mejorar la capacidad de recuperación de las especies afectadas por el cambio climático	Informe a la MOP12 Proyecto de resolución centrado en la adaptación para mejorar la resistencia de las especies migratorias al cambio climático	Colin Galbraith (Sec. PF: Barbieri) GT sobre el cambio climático	Alta	Ninguna (por ahora)	Doc.24.4.2, que incluye un proyecto de resolución, y proyectos de decisión presentados a la COP12.	Res.12.21 y Dec.12.72-12.74 adoptadas por la COP12.

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/ contribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
<p>Las Partes y el Consejo Científico: presentar a la COP12 en 2017 un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa de trabajo sobre el cambio climático y las especies migratorias, así como sobre el seguimiento y la eficacia de las medidas adoptadas.</p> <p>(Res. 11.26, párr. 11; Res. 11.1, Anexo V, Actividad 33)</p>	<p>Convocar una reunión del Grupo de trabajo sobre el cambio climático</p>	<p>Informe a la COP12</p> <p>Proyecto de resolución centrado en la adaptación para mejorar la resistencia de las especies migratorias al cambio climático</p>	<p>Colin Galbraith</p> <p>(Sec. PF: Barbieri)</p> <p>GT sobre el cambio climático</p>	Alta	30.000 USD	<p>Reunión del Grupo de trabajo sobre el cambio climático convocada en febrero de 2017.</p> <p>Informe de la reunión presentado a la COP12 como Inf.23. Acción de seguimiento en curso.</p>	
<p>Consejo Científico y el Grupo de trabajo sobre el cambio climático: promover los trabajos para subsanar las principales deficiencias de conocimientos y determinar las futuras orientaciones de la investigación, en particular, a través del análisis de las bases de datos de largo plazo y gran escala existentes</p> <p>(Res. 11.26 párr.3)</p>	<p>Iniciar el proceso de examen y actualizar el examen de la vulnerabilidad de las especies migratorias al cambio climático</p> <p>Los GT taxonómicos examinarán si se requieren actualizaciones</p>	<p>Examen actualizado</p>	<p>Colin Galbraith</p> <p>(Sec. PF: Barbieri)</p> <p>GT sobre el cambio climático</p>	Alta	Ninguna (por ahora)	<p>Concepto de proyecto desarrollado.</p>	

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/ contribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
Consejo Científico: a reserva de la disponibilidad de recursos, examinar las directrices acordadas vigentes, las buenas prácticas existentes y los datos científicos de apoyo para las cuestiones de interés, y sobre la base de este examen elaborar directrices según proceda sobre la observación de la fauna marina silvestre desde embarcaciones de los diferentes grupos taxonómicos, diferenciados por áreas geográficas si fuera necesario (Res.11.29 párr. 9)	Elaboración de directrices para el primer grupo taxonómico (cetáceos) y simultáneamente un modelo para los módulos adicionales (que seguirán más tarde)	Directrices elaboradas y adoptadas por la COP12 para los cetáceos Proyecto de directrices elaborado para tiburones/rayas; aves marinas/tortugas preparado	Notarbartolo di Sciara (Sec. PF: Frisch) Barry Baker (Sec. P: Frisch)		Proporcionados por Mónaco Sí 10.000 USD	Cambio de planes: Trabajo inicial centrado en sirenios, tortugas marinas, pinnípedos, elasmobranquios y aves marinas, Res.11.29 actualizada, por la que se apoya: Directrices para especies específicas sobre la observación de la fauna silvestre desde embarcaciones; Directrices sobre la observación de cetáceos en desarrollo como proyecto conjunto con la CBI (<i>Online Whale Watching Handbook</i>), previsto para septiembre de 2018.	
Consejo Científico, con el apoyo de la Secretaría: promover la labor de la Convención sobre el problema de los desechos marinos e investigar la viabilidad de una cooperación estrecha con otros convenios relacionados con la biodiversidad por medio de un grupo de trabajo multilateral (Res. 11.30 párr. 11)	Desarrollar la cooperación con el CDB y la CBI, así como con ACCOBAMS y ASCOBANS	??	Por determinar (Sec. PF: Virtue & Frisch)	Alta	Ninguna	Cooperación con otros AAM en curso.	
Los Grupos de trabajo establecidos en el marco del Consejo Científico incorporan la cuestión de los desechos marinos en su caso, basándose en los trabajos ya iniciados por la Convención (Res. 11.30 párr. 11)	Recordar a los presidentes de los GT esta necesidad	??	Por determinar (Sec. PF: Virtue & Frisch)	Alta	Ninguna		

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/ contribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
El Consejo Científico, con el apoyo de la Secretaría, promoverá la priorización de la investigación sobre los efectos de los microplásticos en las especies que los ingieren y respaldará la investigación sobre la importancia del color, la forma o el tipo de plástico en la probabilidad de causar daños, para poder centrar las estrategias de gestión en el futuro; (Res. 11.30)	Preparar un examen de la amenaza de los microplásticos para las especies migratorias	Documento para la SC2	Simmonds (Sec. PF: Virtue & Frisch)	Alta	Ninguna	No se han realizado progresos.	
El Consejo Científico evaluará los progresos realizados en abordar la cuestión de la captura incidental de las especies migratorias y asesorará consecuentemente a la COP de la CMS (Res.10.14, Res.9.18, Res.8.14; 7.2, 6.2)	Examinar las resoluciones vigentes sobre la captura incidental y elaborar un proyecto de resolución revisado para la COP12, en el que se reafirmen las medidas necesarias pertinentes para la conservación de las especies migratorias	Proyecto de resolución	Barry Baker (Sec. PF: Virtue & Frisch) GT sobre capturas incidentales	Alta	Nº	Doc.24.4.4, que incluye un proyecto de resolución consolidado, presentado a la COP12. Informe acerca de medidas de mitigación de la captura incidental de cetáceos disponible como COP12/Inf.15.	Res.12.22 adoptada.
Programa de trabajo 2014-2017 para el consejero y el Grupo de trabajo sobre capturas Incidentales	Mantener un pequeño grupo oficioso de partes interesadas y expertos técnicos en el espacio de trabajo en el sitio web para prestar asistencia al consejero científico sobre captura Incidentales	Examen de las cuestiones de captura incidental pertinentes, según sea necesario	Barry Baker (Sec. PF: Virtue & Frisch)	En curso	Nº		
Como anteriormente	Trabajar en estrecha colaboración con otros organismos internacionales competentes, tales como la FAO y las OROP pertinentes, para asegurar que los enfoques de gestión de las capturas	Asistencia a las reuniones de las OROP Coordinación de actividades	Barry Baker (Sec. PF: Virtue & Frisch) Grupo de trabajo sobre		30.000 USD por año	No hay fondos disponibles para asistir a las reuniones de las OROP en nombre de la CMS.	

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/ contribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
	<p>incidentales se promulguen en las pesquerías en funcionamiento</p>	<p>con los Acuerdos hijos</p>	<p>capturas incidentales, GT taxonómicos pertinentes</p> <p>ACAP, ACCOBAMS, ASCOBANS, focas del Mar de Wadden, tortugas marinas de África, tortugas marinas del IOSEA, cetáceos de las islas del Pacífico, tiburones, Grupo sobre capturas incidentales de la CBI</p>			<p>No obstante, los acuerdos hijos han asistido a algunas y han interactuado respecto a sus especies relevantes.</p>	
<p>Como anteriormente</p>	<p>Examinar y utilizar continuamente la información disponible sobre la distribución en el mar de las especies migratorias para evaluar la superposición con las actividades pesqueras y, en consecuencia, el riesgo de captura incidental en las regiones pesqueras</p>	<p>Asesoramiento o al Consejo Científico sobre cuestiones emergentes, según proceda</p>	<p>Barry Baker (Sec. PF: Virtue & Frisch)</p> <p>Grupo de trabajo sobre capturas incidentales de aves marinas</p>	<p>En curso</p>	<p>Ninguna</p>	<p>En curso</p>	

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/ contribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
<p>Alentar a las Partes a aplicar el enfoque y los procedimientos de mejores prácticas descritos en los Planes de acción internacionales de la FAO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PAI-Aves marinas y Directrices técnicas sobre mejores prácticas; - PAI-Tiburones - Directrices de la FAO para reducir la mortalidad de las tortugas marinas en las operaciones pesqueras; y - Directrices internacionales de la FAO para la ordenación de las capturas incidentales y la reducción de los descartes <p>(Res.10.14 párr. 3)</p> <p>Programa de trabajo 2014-2017 para el consejero y el Grupo de trabajo sobre capturas Incidentales</p>	<p>Examinar la eficacia del PAI-Aves marinas y su aplicación</p> <p>Prestar asistencia a las Partes en la preparación, adopción y aplicación del PAN-Aves Marinas y el PAN-Tiburones de la FAO, según se solicite</p>	<p>Presentar informe a la ScC-SC2</p> <p>Posibles aportaciones a la Resolución revisada para la COP12</p> <p>Asesoramiento o al Consejo Científico sobre cuestiones emergentes, según proceda</p>	<p>Barry Baker</p> <p>Colegas del ACAP</p> <p>Barry Baker</p> <p>(Sec. PF: Virtue & Frisch)</p> <p>Grupo de trabajo sobre capturas incidentales de aves marinas</p>	<p>Alta</p>	<p>Nº</p>	<p>Todas las resoluciones acerca de la captura incidental consolidadas y actualizadas en la Res 12.22.</p>	

Mandato	Descripción de medidas aplicada por el SC entre reuniones (ScC-SC1 – ScC-SC2)	Productos esperados:	Protagonista/ contribuyentes	Prioridad	Financiación necesaria	Progresos	Observaciones
<p>Alienta a las Partes a realizar investigaciones para identificar y mejorar las medidas de mitigación, incluido el uso de artes y métodos de pesca alternativos, a fin de evitar o reducir las capturas incidentales cuando sea factible y, sucesivamente promover su uso y aplicación</p> <p>(Res.10.14 párr. 5)</p> <p>El Consejo Científico determinará y proporcionará asesoramiento sobre las mejores prácticas y técnicas de mitigación.</p> <p>(Res.10.14 párr. 9)</p> <p>Programa de trabajo 2014-2017 para el consejero y el Grupo de trabajo sobre capturas Incidentales</p>	<p>Examinar la información sobre medidas de mitigación para los métodos de pesca que se sabe afectan a las especies migratorias</p>	<p>Asesoramiento o al Consejo Científico sobre cuestiones emergentes, según proceda</p>	<p>Barry Baker (Sec. PF: Virtue & Frisch) Grupo de trabajo sobre capturas incidentales de aves marinas</p>			<p>Informe acerca de medidas de mitigación de la captura incidental de cetáceos disponible como COP12/Inf.15.</p>	